



Resolución Directoral

N° 021 -2018-GR CUSCO/DIRCETUR CUSCO

Cusco, 11 JUN 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: 1) El Informe N° 603-2018-GR CUSCO-DIRCETUR-DT, de fecha 24 de mayo del 2018 de la Dirección de Turismo que pone en conocimiento el programa de Eventos por el Mes Jubilar del Cusco; 2) el estado de la participación de Dircetur Cusco en el Programa de Fiestas del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco, es una persona jurídica de derecho público, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco, que tiene dentro de sus competencias la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo y artesanía dentro del ámbito de la región Cusco.

Que el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco ejerce autoridad sobre las unidades orgánicas, estructurales y cuenta con las facultades y atribuciones para emitir resoluciones directorales en materia de su competencia;

Que, con el motivo del mes Jubilar del Cusco, se realiza una serie de actividades culturales, artísticas y musicales, con el propósito de rendir homenaje a la ciudad del Cusco, la misma que ha sido programada y difundida por la Empresa Municipal de Festejos del Cusco (EMUFEC) mediante el Programa de Fiestas del Cusco;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco, como ente promotor regional del Turismo, se aúna a los festejos organizando eventos que contribuya al crecimiento y desarrollo del Turismo en la región del Cusco;

Que, según el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2018, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco, tiene como Objetivo Estratégico Institucional, la incorporación de productos turísticos diversificados para visitantes y operadores, entre lo que se tiene, la organización de eventos turísticos regionales;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco organiza, colabora y/o participa en dos eventos anualmente, denominados "Noche Inka", "Desfile de Saludo de las provincias al Cusco Imperial", los mismos que se encuentran plasmados en el Programa de Fiestas del Cusco 2018 elaborado por la Empresa Municipal de Festejos del Cusco (EMUFEC);





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General de Desarrollo Económico
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, es necesario conformar comisiones encargadas de los eventos citados en el párrafo anterior, dentro de sus competencias funcionales y sectoriales dentro de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco;

De conformidad a lo regulado por la Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento Orgánico de Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2017-GR CUSCO/GR, de fecha 31 de agosto del 2017, mediante la cual se designa al Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones encargadas de los Eventos "Noche Inka", y "Desfile De Saludo De Las Provincias Al Cusco Imperial"

APELLIDOS Y NOMBRES

DEPENDENCIA

COMISION ENCARGADA DEL EVENTO "NOCHE INKA"

Presidenta

- Eliana Miranda Cabrera

Oficina de Servicios Turísticos

Integrantes

- Ruben Sutech Vasquez
- Richard Atausinchi Laurel

Director de Administración
Oficina de Planificación

COMISION ENCARGADA "DESFILE DE SALUDO DE LAS PROVINCIAS AL CUSCO IMPERIAL"

Presidente

Victor Hugo Pérez Cevallos

Dirección de Comercio Exterior

Integrantes

- Rocio Estrada Palomino
- Saida Portillo Ortiz

Dirección de Turismo
Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los designados en el artículo primero de la presente Resolución, y demás dependencias pertinentes, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

 Lic. Basilio A. Baca Palomino
 DIRECTOR REGIONAL